

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2004 03965 00
Demandante	CECILIA AMPARO CADAVID DE QUINTERO
Demandado	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL- CAJANAL
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de octubre 25 de 2012 obrante a folios 95-108 del expediente, MODIFICÒ los numerales primero y segundo y ADICIONÒ un párrafo y CONFIRMÒ en los demás aspectos la sentencia proferida en esta instancia que data de enero 18 de 2007.

Toda vez que el Tribunal Administrativo de Antioquia remitió copia de la decisión al Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado y a la entidad accionada (folios 110-111), procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM